

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EDGE DATA CENTER EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA”

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Eficiencia calidad-precio	Automática	10
2	Sistema de apertura automática de puertas	Automática	30
3	Características adicionales del agente extintor	Automática	20
4	Integración de la solución	Automática	10
5	Ampliación de garantía	Automática	30

1. Eficiencia calidad-precio: se valorará la relación existente entre la calidad y la oferta económica de las ofertas presentadas, como medio para valorar la eficiencia técnico-económica y, con ello, premiar las ofertas que presenten una mejor relación calidad-precio para la Cámara de Cuentas de Andalucía, según las siguientes expresiones y definiciones:

$$\text{Puntuación} = P_{\max} \times (\text{Eficiencia } C_P / \text{Eficiencia } C_P \text{ max})$$

P_{\max} = puntuación máxima del criterio de valoración = 10 puntos.

Eficiencia C_P max = eficiencia más alta entre el total de ofertas presentadas.

Eficiencia C_P = eficiencia de la oferta evaluada como relación entre la calidad y el precio de la oferta evaluada.

$$\text{Eficiencia } C_P = \text{Calidad} / \text{Precio}$$


Calidad = \sum (puntuación obtenida en los criterios de valoración (criterios 2-5), exceptuando el criterio eficiencia calidad-precio).

Precio = precio de la oferta evaluada.

Justificación: el objetivo de este criterio es medir el equilibrio existente entre la oferta económica realizada y la calidad de la propuesta diseñada.

2. Sistema de apertura automática de puertas: si la solución ofertada tiene un sistema de apertura automática de puertas integrado con el sistema de control y monitorización, que realice la apertura de las mismas en caso de fallo o parada del sistema de climatización, se obtendrá una puntuación de 30 puntos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación.

Justificación: un sistema de este tipo dotaría a la solución de mayores garantías de disponibilidad en caso de fallo de algún tipo del sistema de climatización o un aumento de la temperatura debido, por ejemplo, a un corte de luz, hecho que pretende valorar este

Código Seguro De Verificación	fw3t3vwF8+hL24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	10/07/2020 09:17:16	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/fw3t3vwF8+hL24y717Zsbg==			

criterio.

3. Características adicionales del agente extintor: si el agente extintor del sistema de detección y extinción de incendios tiene la homologación de componentes por unidades del sistema de extinción del agente limpio de halocarbono LPCB 1230, VdS 2344, CNPP o UL 2166, está incluido en la norma NFPA 2001 (Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpio), y posee un certificado de homologación por IMO MSC/Circ. 848 en directrices revisadas para la aprobación de sistemas fijos de extinción de incendios con gas, se obtendrá una puntuación de 20 puntos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación.

Justificación: estas características del agente extintor lo dotan de mejores prestaciones medioambientales y fiabilidad, hecho que pretende valorar este criterio.

4. Integración de la solución: si de los 6 subsistemas definidos en el pliego de prescripciones técnicas (sistema de extinción y detección de incendios, sistema de climatización, sistema de distribución eléctrica, sistema de alimentación ininterrumpida, sistema de control y monitorización, sistema de control de accesos), al menos 4 son del mismo fabricante, se obtendrá una puntuación de 10 puntos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación.

Justificación: menos fabricantes normalmente implica una mayor integración de la solución y, por tanto, un mejor funcionamiento conjunto, hecho que pretende valorar este criterio.

5. Ampliación del plazo de garantía: se valorará la ampliación del plazo de garantía especificado. Así, por cada año de ampliación del plazo de garantía, se obtendrá una puntuación de 15 puntos, hasta un máximo de 30 puntos.

Justificación: para la Cámara de Cuentas de Andalucía es imprescindible asegurar, durante el mayor tiempo posible, el óptimo funcionamiento de la infraestructura objeto de esta contratación, hecho que pretende valorar este criterio.

Código Seguro De Verificación	fw3t3vwF8+hL24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	10/07/2020 09:17:16	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/fw3t3vwF8+hL24y717Zsbg==			




CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Oferta para los criterios de valoración automática

La oferta de criterios automáticos deberá acompañarse con los modelos exactos y características técnicas de los equipos que se van a suministrar, que justifiquen el cumplimiento de los requisitos del pliego de prescripciones técnicas y los valores ofertados en los distintos criterios de valoración.

CONCEPTO	VALOR
Criterio 2: sistema de apertura automática de puertas	SI/NO
Criterio 3: características adicionales del agente extintor	SI/NO
Criterio 4: integración de la solución	SI/NO
Criterio 5: años de garantía adicionales	0/1/2

Código Seguro De Verificación	fw3t3vwF8+hL24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	10/07/2020 09:17:16	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/fw3t3vwF8+hL24y717Zsbg==			